



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN  
DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD ANALÍTICA

**ERRORES MATERIALES EXPEDIENTE "PRESUPUESTO 2025" A PRESENTAR EN LA COMISIÓN DE ECONOMÍA DEL 25-11-2024.**

**1.- En el Estado de Ingresos:**

- El subconcepto económico de ingresos 534.00 Participación en beneficios empresas locales (EMASAGRA) pasaría al subconcepto 534.10 con la misma denominación. Este cambio queda recogido en el documento del expediente definitivo denominado **"Aplicaciones del Estado de Ingresos 2025" pág.3.**

0802	53410	PARTIC. Bº. EMP. LOCALES (EMASAGRA)	2.014.627,50 €
------	-------	-------------------------------------	----------------

**2.- En el Estado de Gastos:**

- La aplicación presupuestaria 0607 92006 62601 INVERSIONES EN CIBERSEGURIDAD, contiene un error en la clasificación económica, ya que al tratarse de un contrato de adquisiciones de elementos de software, el código económico correcto es el 64101, rectificación que queda recogida en el documento del expediente definitivo denominado **"Aplicaciones del Estado de Gastos 2025" pág.10.**

0607 92006 64101	INVERSIONES EN CIBERSEGURIDAD	30.300,00 €
------------------	-------------------------------	-------------

**2.- En el Informe Económico-Financiero 2025, se han detectado y corregido los siguientes errores materiales:**

- En la pág. 4 dice literalmente: "Este Presupuesto se aprueba con un superávit de 6.350.000€" y debe decir "con un superávit de € 9.678.142,23.
- En la pág.40 dice literalmente: "El importe de los créditos iniciales del Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada para el ejercicio económico 2025, alcanza la cuantía de trescientos treinta y tres millones ciento quince mil novecientos tres euros (333.115.903 €)"; y debería decir: "trescientos treinta millones quinientos cincuenta y ocho mil ciento dos euros con un céntimo (330.558.102,01€).
- En la página 55 dice literalmente: "El Proyecto de Presupuesto para el ejercicio económico 2025 se presenta con un superávit, a efectos de nivelación presupuestaria, de siete millones ciento veinte mil trescientos cuarenta y un euros con veinte y seis céntimos (7.120.641,26 €)" y debería de decir: "de nueve millones seiscientos setenta y ocho mil ciento cuarenta y dos euros con veinte y tres céntimos (9.678.142,23€)".



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN  
*DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD ANALÍTICA*

- En la pág.55 en la tabla que recoge los importes totales de Ingresos y Gastos, los Gastos aparecen por un importe de 333.115.903€ y debería de aparecer por un importe de **330.558102,01€**.

En Granada a 21 de noviembre del 2024  
FIRMADO DIGITALMENTE  
Beatriz Sánchez de Lara Gómez

Firmado por BEATRIZ SANCHEZ DE LARA GOMEZ - \*\*\*1233\*\* el día 21/11/2024 con un certificado emitido por AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**



# **PRESUPUESTO 2025**

---

## **Informe económico financiero**

**DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD ANALÍTICA  
NOVIEMBRE 2024**

*A tenor de lo establecido en el artículo 168 e) del TRLRHL, se elabora el presente informe económico-financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.*



## APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2025

---

En todo caso se ha atendido a lo establecido en el Plan de Ajuste APROBADO con fecha 21 de abril del 2023 con una vigencia de hasta el 2035 y que establece como medida la afectación de ingresos corrientes destinados a la financiación de préstamos que quedaron amortizados a la aprobación de los presupuestos anuales del 2024 y siguientes con un SUPERÁVIT de 6.331.500 €, hasta la absorción total del Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales. Este Presupuesto presenta un superávit de **9.678.142,23 €**, dando así cumplimiento al citado Plan de Ajuste.

También forman parte del Presupuesto General los Anexos relacionados en el artículo 166 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo:

- a) Los planes y programas de inversión y financiación que, para un plazo de cuatro años, podrán formular los municipios y demás entidades locales de ámbito supramunicipal.
- b) Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o participe mayoritario la entidad local.
- c) El estado de consolidación del presupuesto de la propia entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles.
- d) El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del ejercicio y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, de recurrencia al mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.

Asimismo, habrá que unirle la siguiente documentación, a tenor de lo establecido en el artículo 168 del citado texto legal:



## QUINTO. GASTOS PRESUPUESTARIOS

El importe de los créditos iniciales del Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada para el ejercicio económico 2025, alcanza la cuantía de "trescientos treinta millones quinientos cincuenta y ocho mil ciento dos euros con un céntimo (**330.558.102,01€**).

La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, establece en sus artículos dos y tres:

**"Artículo 2. Estructura de los presupuestos.**

1. Las entidades locales elaborarán sus presupuestos teniendo en cuenta la naturaleza económica de los ingresos y de los gastos, y las finalidades y objetivos que con estos últimos se pretendan conseguir.

2. Igualmente podrán clasificar los gastos e ingresos atendiendo a su propia estructura de acuerdo con sus reglamentos o decretos de organización.

**Artículo 3. Criterios generales de clasificación del estado de gastos.**

Los estados de gastos de los presupuestos de las entidades locales se clasificarán con los siguientes criterios:

- a) Por programas.
- b) Por categorías económicas.
- c) Opcionalmente, por unidades orgánicas"

En base a estos preceptos se va a proceder a analizar el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada para el ejercicio económico 2025.



## APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2025

### SEXTO. NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA

El Proyecto de Presupuesto para el ejercicio económico 2025 se presenta con un superávit, a efectos de nivelación presupuestaria, **de nueve millones seiscientos setenta y ocho mil ciento cuarenta y dos euros con veinte y tres céntimos 9.678.142,23€"**

El motivo de la aprobación con este superávit es:

✓ Dar cumplimiento al expediente número 87/2023 relativo al Plan de Ajuste aprobado en sesión Plenaria de fecha 24 de abril del 2023. Este Plan de Ajuste fue aprobado con motivo de la aprobación de la operación de créditos a formalizar con el FEELL en el régimen obligatorio del Plan de Pago a Proveedores 2023.

✓ Cubrir el saldo de la cuenta de Acreedores por devolución de ingresos indebidos

✓ Cubrir el saldo de la cuenta Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto

✓

Los importes totales de los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada para el ejercicio económico 2025, son los siguientes:

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>340.236.244,26 €</b>
<b>ESTADO DE GASTOS</b>	<b>330.558.102,01 €</b>

El principio de nivelación presupuestaria significa, que el presupuesto ha de ser presentado ante el Pleno, de modo que el total de los ingresos previstos cubra la totalidad de los gastos que hayan de ser ejecutados en el ejercicio presupuestario. Este mandato va referido a todos los documentos que constituyen el Presupuesto General, según señala el artículo 146.4 de la LPHL: *"Cada uno de los presupuestos que se integran en el Presupuesto General deberá aprobarse sin déficit inicial"*.

**APLICACIONES DE INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL AYUNTAMIENTO EJERCICIO ECONÓMICO 2025**

0709	45002	JJAA-CSBS TRANSFERENCIA SAD DEPENDENCIA	22.093.200,00 €
1107	46100	CONSORCIO PROVINCIAL PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	5.283.298,84 €
1012	46101	EELL SUBVENCION MATERIALES P.F.E.A	1,00 €
0902	48050	APORTACIÓN FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA ACTIVIDADES CULTURALES	75.000,00 €
0902	48051	APORTACIÓN FUNDACIÓN "LA CAIXA" ACTIVIDADES CULTURALES	400.000,00 €
0402	47000	EMPRESAS PRIVADAS PARA EL DEPORTE	7.000,00 €
0402	47001	PATROCINIO DEPORTES	68.024,40 €
1201	48002	ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN PTS	516.900,51 €
0802	52000	INTERESES DEPÓSITOS	150,00 €
0802	52001	OTROS INTERESES DE INVERSIONES FINANCIERAS	1,00 €
0802	53410	PARTIC. Bº. EMP. LOCALES (EMASAGRA)	2.014.627,50 €
0802	53401	PARTICIPACIÓN EN Bº. EMPRESAS LOCALES DEPENDIENTES (EMUCESA)	493.347,95 €
0806	54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS	160.000,00 €
0806	54101	ARRENDAMIENTO KIOSKOS	35.163,02 €
1401	54200	ARRENDAMIENTO CETURSA SIERRA NEVADA	136.500,00 €
1201	54900	CESION USO TEMPORAL DE PARCELAS	36.000,00 €
0802	55000	PRODUCTO DE CONCESIONES APARCAMIENTOS	354.297,76 €
0802	55001	CANON DEL MOBILIARIO URBANO	42.023,00 €
0401	55001	CANON DEMANIAL INSTALACIÓN PUBLICIDAD	202.000,00 €
0802	55002	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	839.045,84 €
0201	55003	CONCESIÓN ADVA GUARDERÍA ASUNCIÓN LINARES	1,00 €
0402	55004	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	345.676,55 €
0401	55005	CONCESION ESPACIO PÚBLICO VENDING Y TAQUILLAS RECOGIDA PAQUETES	21.926,63 €
1103	55005	CANON POR UTILIZACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS (ORA Y GRÚA)	919.663,00 €
0806	55100	PARTICIPACION TRASPASOS MERCADOS	5.000,00 €
0806	55102	ADJUDICACION Y SUBASTA PUESTOS DE MERCADOS	1.000,00 €
0806	55105	CANON INSTALACION KIOSKOS EN VIA PUBLICA	6.000,00 €
1201	55200	DERECHOS DE SUPERFICIE CON CONTRAPRESTACION PERIODICA	23.650,00 €
1201	55300	DERECHOS DE SUPERFICIE CON CONTRAPRESTACION NO PERIODICA	150.000,00 €
0806	59900	DERECHOS DE AUTOR ""VUELVO A GRANADA""	2.100,00 €
1201	60300	ENAJENACIÓN PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	9.000.000,00 €
0801	83100	REINTEGRO ANTICIPO FUNCIONARIOS	1,00 €
0801	91300	PRÉSTAMOS PARA INVERSIONES 2024	655.850,00 €
<b>TOTAL INGRESOS 2025</b>			<b>340.236.244,24 €</b>

**APLICACIONES DE GASTOS PRESUPUESTO GENERAL AYUNTAMIENTO EJERCICIO ECONÓMICO 2025**

0605	92006	64101	NUEVA SOLUCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	12.000,00 €
0605	92301	15100	NOTIFICACIONES	1,00 €
0605	92006	22200	GASTOS DE TELECOMUNICACIONES	400.000,00 €
0605	92006	2270610	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES	18.000,00 €
0605	92006	21600	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMÁTICOS	30.000,00 €
0605	92006	21602	MANTENIMIENTO DE RED DE COMUNICACIONES	250.000,00 €
0605	92006	21300	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAQUINARIA: INSTALACIONES	114.150,00 €
0605	92006	21301	MANTENIMIENTO CABLEADO DE RED	120.000,00 €
0605	92006	2200201	SOPORTE SISTEMAS DE SOFTWARE	597.675,00 €
0606	92006	64110	LICENCIAS DE SOFTWARE DE MICROINFORMÁTICA	80.000,00 €
0606	92015	62500	ADQUISICIÓN MÁQUINAS DE OFICINA Y MOBILIARIO	200.000,00 €
0606	92006	62600	ADQUISICIÓN EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	200.000,00 €
0606	92001	21200	ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES	50.000,00 €
0606	92015	21301	MANTENIMIENTO MÁQUINAS AUXILIARES DE OFICINA	10.000,00 €
0606	92015	22699	GASTOS FUNCIONAMIENTO	10.000,00 €
0606	92015	22001	SUSCRIPCIONES (BOLET., PRENSA Y LIBROS)	63.305,14 €
0606	92015	22799	TRASLADOS Y REUBICACIONES	50.000,00 €
0606	92015	22000	MATERIAL DE OFICINA Y MEDIOS AUXILIARES	226.000,00 €
0606	92015	21300	MANTENIMIENTO SISTEMA IMPRESIÓN MUNICIPAL	250.000,00 €
0606	92006	2220301	SUMINISTROS INFORMÁTICOS NO INVENTARIABLES	15.000,00 €
0606	92006	22002	SOPORTE (LICENCIAS) DE MICROINFORMÁTICA	38.819,24 €
0606	92006	2270618	CENTRO DE ATENCIÓN A USUARIOS (CAU)	313.783,25 €
0607	92006	64101	INVERSIONES EN CIBERSEGURIDAD	30.300,00 €
0607	92006	22701	GASTOS EN CIBERSEGURIDAD	251.500,00 €
0607	92006	2270610	SERVICIOS PROFESIONALES DE INFORMÁTICA CIBERSEGURIDAD	134.000,00 €
0607	92006	22706	CENTRO DE OPERACIONES DE CIBERSEGURIDAD	200.000,00 €
0608	43301	22699	GRANADA, CIENCIA E INNOVACIÓN Y SMART CITY	50.000,00 €
0608	46201	20601	ARRENDAMIENTO APLICACIONES	3.968,80 €
0608	46201	23010	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO EN PROYECOS DE INNOVACIÓN	1.000,00 €
0608	46201	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO EN PROYECOS DE INNOVACIÓN	1.000,00 €
0608	46201	23000	DIETAS EQUIPO GOBIERNO PROYECTOS INNOVACIÓN Y SMART CITY	2.500,00 €
0608	46201	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS INNOVACIÓN	233.474,00 €
0608	46201	22606	GASTOS DE FORMACIÓN INNOVACIÓN Y PROYECTOS	5.000,00 €
0608	46201	22699	GASTOS FUNCIONAMIENTO ÁREA INNOVACIÓN Y PROYECTOS	76.000,00 €
0608	46201	23110	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO EN PROYECOS DE INNOVACIÓN	1.000,00 €
0608	46201	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO EN PROYECOS DE INNOVACIÓN	1.000,00 €
0608	46201	23100	LOCOMOCIÓN EQUIPO GOBIERNO PROYECTOS INNOVACIÓN Y SMART CITY	2.000,00 €
0608	46201	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.000,00 €
0608	46205	46100	CONVENIO DIPUTACIÓN PLATAFORMA DTI	15.000,00 €
0608	92006	2270602	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS WEB MUNICIPAL	130.000,00 €
0608	92006	2270601	SOPORTE APLICACIONES DEPARTAMENTALES	36.602,50 €
0608	92901	22699	COFINANCIACIÓN PROYECTOS EUROPEOS	1,00 €
0609	92015	22001	SUSCRIPCIONES PUBLICACIONES NORMAS AENOR	10.000,00 €
0609	92015	22706	CONSULTORIA Y AUDITORIA DE CALIDAD Y EXCELENCIA	110.561,10 €
0707	23103	22699	PROGRAMACIÓN COMUNITARIA CMSS	110.000,00 €
0707	23103	2279916	TALLERES SOCIODEPORTIVOS COMUNITARIOS	117.039,90 €
0707	23103	2270625	SAD MUNICIPAL: COMIDA A DOMICILIO	276.000,00 €
0707	23103	2270628	TALLERES SOCIOTERAPÉUTICOS. CMSS	493.074,92 €
0707	23103	2279917	COMEDORES SOCIALES	644.796,45 €
0707	23103	48000	AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES Y DE EMERGENCIA	679.916,00 €